ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-001009

Res. 1102/2025

Montevideo, 14 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución Nº 5856/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de fecha 10 de diciembre de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones, para integrar un listado para cubrir un cargo de Coordinador Agrario con 30 horas semanales de labor, para la Escuela Técnica "Maestro Técnico Sergio González Olaizola" - Bella Unión - Anexo Baltasar Brum;

RESULTANDO: que el Programa de Educación para el Agro informa que ante la vacante generada por la renuncia de la Coordinadora Agraria Mónica SOSA, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1°/09/2024, se realizó una convocatoria sugiriendo designar a la Dra. Delfina MEDINA en el cargo, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente acceder a lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley Nº 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a la Dra. Delfina MEDINA DA SILVA (C.I. 4.853.970-4) para desempeñarse como Coordinadora Agraria, en carácter interino con 40 horas semanales de labor en la Escuela Técnica "Maestro Técnico Sergio González Olaizola" - Bella Unión - Anexo Baltasar Brum, a partir de la toma de posesión

y hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución.

2) Determinar que deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mp